

Mestre Allepuz, Vicente.
 Ota! Ota!, Laureano.
 Peña Izquierdo, Rafael.
 Peregrina Peregrina, José. (Título de Capataz.)
 Poza Mateo, Roque.
 Raigoso Castrillo, David.
 Vázquez Pérez, Enrique.
 Vilar Ferrer, Francisco.

Aspirantes excluidos

Buesa Azar, Enrique.
 Sebastián Moros, Manuel.

El motivo de la exclusión es el de exceder la edad reglamentaria.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, José M. Arias.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Maquinistas Navales en Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al segundo semestre de 1962.

Ilmos. Sres.: Con objeto de efectuar los exámenes para Maquinistas Navales correspondientes al segundo semestre del año en curso en Santa Cruz de Tenerife.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en la Escuela Oficial de Náutica de dicha localidad a los señores siguientes:

Presidente: Señor don Manuel Rivera Pita, Coronel del Cuerpo de Máquinas de la Armada.

Secretario: Don Bonifacio Arteché Landaburu, Profesor de «Máquinas y Talleres» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Vocales: Los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen de la referida Escuela y el Primer Maquinista Naval don Ismael Suárez Hernández.

Este Tribunal ajustará su conducta y actuación en todo lo de su competencia a lo legislado sobre la materia, comenzando los exámenes el día 28 de noviembre próximo.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» números 193, 33 y 319, respectivamente), el Presidente y el Secretario del Tribunal, a los efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el grupo tercero, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento, en donde se estamparán por la Autoridad de Marina correspondiente, la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo sus viajes por cuenta del Estado.

A los componentes de este Tribunal se les conceden las asistencias en la cuantía y periodos que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas y para los Vocales 60 pesetas por sesión.

La duración de la comisión del servicio para el Presidente y Secretario, a todos los efectos administrativos, será de veinte días como máximo.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado percibirá por el tiempo de duración de los exámenes el sueldo correspondiente a un Jefe de Negociado de primera clase por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Los candidatos deberán abonar por concepto de derechos de examen la cantidad de 225 pesetas por cada grupo de materias de que deseen examinarse los aspirantes al título de Primer Maquinista Naval y la cantidad de 125 pesetas por cada grupo de materias de que deseen examinarse los aspirantes al título de Segundo Maquinista Naval.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe superior de los Servicios Económico-administrativos.

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Tribunal de exámenes, y fecha de celebración, para Pilotos de la Marina Mercante en Santa Cruz de Tenerife.

Ilmos. Sres.: Con objeto de efectuar los exámenes para Pilotos de la Marina Mercante, correspondiente al segundo semestre del año actual, en Santa Cruz de Tenerife,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en la Escuela Oficial de Náutica de dicha localidad a los señores siguientes:

Presidente: Señor don Rafael Bausá y Ruiz de Apodaca, Capitán de Navío, retirado.

Secretario: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria.

Vocales: Los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen, de la referida Escuela, y el Capitán de la Marina Mercante don Alfonso Mestres Navas.

Este Tribunal ajustará su conducta y actuación en todo lo de su competencia a lo legislado sobre la materia, comenzando los exámenes el día 14 de noviembre próximo.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949 y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» números 193, 33 y 319, respectivamente), el Presidente y Secretario del Tribunal, a los efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el grupo tercero, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento, en donde se estamparán, por la Autoridad de Marina correspondiente, la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo sus viajes por cuenta del Estado.

A los componentes de este Tribunal se les conceden las asistencias en la cuantía y periodos que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas y para los Vocales 60 pesetas por sesión.

La duración de la comisión del servicio para el Presidente y Secretario, a todos los efectos administrativos, será de veinticinco días como máximo.

Cuando alguno de los componentes del Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado percibirá, por el tiempo de duración de los exámenes, el sueldo correspondiente a un Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Los candidatos deberán abonar por concepto de derechos de examen la cantidad de 125 pesetas por cada grupo de materias de las que deseen examinarse.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe superior de los Servicios Económico-administrativos.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida en relación con el concurso para provisión de la plaza de Ingeniero de Caminos de Vías y Obras Provinciales.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, se hace pública la composición del Tribunal calificador:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Aige Pascual, Presidente de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales:

Don Manuel Oliveras Dalmáu, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida.